



0  
*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 MAR. 2000

RES.H.N° 235 - 00

**VISTO:**

La situación generada por la presentación de un Recurso de Amparo presentado por el Sr. Rector ante la Justicia Federal en relación a los Aportes Patronales de los empleados de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que Comisión de Hacienda y Espacio Físico en análisis de la documentación brindada por ADIUNSA, recomendó emitir una pronunciación de este Consejo, en el sentido de resaltar que el aporte patronal no debe estar destinado a suplir la falta de presupuesto de las universidades, corriendo el riesgo de crear una desprotección del trabajador;

Que se consideró apropiado solicitar se desista de la prosecución de las acciones tendientes a que la UNSa deje de pagar los aportes patronales correspondientes, a la vez que mediante las autoridades de la universidad se gestione un aumento genuino del presupuesto universitario;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

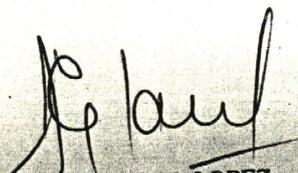
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 14-03-00)

**RESUELVE:**

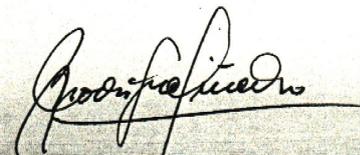
**ARTICULO 1°.- SOLICITAR** al Consejo Superior y al Sr. Rector que desistan en la prosecución de acciones jurídicas tendientes a que la Universidad Nacional de Salta, se ampare en el Decreto de reducción de los Aportes Patronales, por las razones expuestas en el exordio.

**ARTICULO 2°.- SOLICITAR** al Sr. Rector que por su intermedio se tramite ante quien corresponda, un aumento de presupuesto para la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** al Consejo Superior, Sr. Rector, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES